



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE PULGAR

## CORRECCIÓN DE ERRORES

Por resolución de Alcaldía Núm. 532/2002, de fecha 24 de noviembre de 2022, se ha aprobado la rectificación de errores de la Oferta de Empleo Público Adicional de Estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público, publicado en el BOP de fecha 26 de mayo de 2022 nº 100.

Al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vistos los trámites y diligencias que obran en el expediente, acuerdo:

**Primero.** Rectificar el error advertido en la Oferta Pública de Empleo para la Estabilización de Empleo Temporal en los siguientes términos:

**Donde dice:****PERSONAL LABORAL:**

Bloque A: Plazas cuyo sistema de selección es el concurso-oposición (art. 2.1 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre).

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	JORNADA LABORAL
AP	LIMPIADOR/A	2	TIEMPO PARCIAL
AP	LIMPIADOR/A	1	TIEMPO COMPLETO
C2	AUXILIAR SAD	2	TIEMPO PARCIAL

Bloque B: Plazas cuyo sistema de selección es el concurso de méritos (Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre).

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	JORNADA LABORAL
C2	AUXILIAR SAD	1	TIEMPO PARCIAL
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	TIEMPO COMPLETO
C1	TÉCNICO EDUCADOR DE ESCUELA INFANTIL	2	TIEMPO COMPLETO
C1	MONITOR DE GIMNASIO	1	TIEMPO PARCIAL
C1	MONITOR DE GIMNASIO	1	TIEMPO COMPLETO

**Debe decir:****PERSONAL LABORAL**

Bloque A: Plazas cuyo sistema de selección es el concurso-oposición (art. 2.1 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre).

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	JORNADA LABORAL
LIMPIADOR/A	2	TIEMPO PARCIAL
LIMPIADOR/A	1	TIEMPO COMPLETO
AUXILIAR SAD	2	TIEMPO PARCIAL

Bloque B: Plazas cuyo sistema de selección es el concurso de méritos (Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre).

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	JORNADA LABORAL
AUXILIAR SAD	1	TIEMPO PARCIAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	TIEMPO COMPLETO
TÉCNICO/A EDUCADOR/A DE ESCUELA INFANTIL	2	TIEMPO COMPLETO
MONITOR/A DE GIMNASIO	1	TIEMPO PARCIAL
MONITOR/A DE GIMNASIO	1	TIEMPO COMPLETO
COORDINADOR/A DE DEPORTES	1	TIEMPO PARCIAL



En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30,114-c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Pulgar, 24 de noviembre de 2022.– El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.-6068